

«LOS OTROS ESCLAVOS»: LA SUSTITUCIÓN
DE LA MANO DE OBRA ESCLAVA AFRICANA
EN LA CUBA COLONIAL

«THE OTHER SLAVES»: REPLACING THE AFRICAN SLAVE
LABOR IN COLONIAL CUBA

SANTIAGO GARRIDO BUJ

Catedrático de la UNED

Resumen: A partir de la ilegalización oficial en 1820 por España del tráfico negrero y de modo más fehaciente a partir de 1835, las presiones de los países abolicionistas, sobre todo Inglaterra, hicieron cada vez más difícil la entrada en Cuba de nuevos esclavos procedentes de África. Pronto se vio la necesidad de reponer la mano de obra esclava por otras vías.

De todas las acciones encaminadas a la importación de mano de obra contratada en sustitución de la esclavitud, el caso más exitoso y por ende también el que mayor número de personas aportó, fue sin lugar a dudas el de los colonos asiáticos. Son de citar también el singular proyecto de Urbano Feijóo de sustituir a los esclavos por colonos gallegos y los intentos de traer indios del Yucatán (mediante acuerdo con el gobierno mexicano). En la misma línea están los intentos de llevar europeos, en especial alemanes e irlandeses.

Palabras clave: Esclavitud, Cuba, abolición, mano de obra forzada.

Abstract: From the outlawing the slave trade in 1820 and officially most reliable way from 1835, the pressures of abolitionist countries, especially England, became increasingly difficult entry into Cuba of new slaves from Africa. Soon it became necessary to replace the slave labor in other ways.

Of all the actions on the import of labor hired to replace slavery, the most successful case and therefore also the greatest number of people contributed, was undoubtedly the Asian settlers. They also cite the unique project of Urban Feijóo to replace slaves by Galician settlers and attempts to substitute for Indians from the Yucatan (by agreement with the Mexican government). In the same line are attempts to bring Europeans, especially Germans and Irish.

Keywords: Slavery, Cuba, Abolitionism, Forced labor.

Recepción original: 07/03/2015

Aceptación original: 31/03/2015

Sumario: 1. Introducción. 2. Los colonos asiáticos. 2.1 El origen de los colonos chinos. 2.2 La actitud de los colonos asiáticos. 3. Los indios yucatecos. 4. El caso de los colonos gallegos. 5. Otros Intentos. 6. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la ilegalización del tráfico negrero oficialmente en 1820 y de modo más fehaciente a partir de 1835, las presiones de los países abolicionistas, sobre todo Inglaterra, hicieron cada vez más difícil la entrada en Cuba de nuevos esclavos procedentes de África. Por otra parte la extrema dureza del trabajo en los ingenios azucareros generaba unas condiciones de vida en las que la reproducción natural de los esclavos era mínima pese al fomento de los matrimonios entre ellos y de la atención y cuidado de sus vástagos en edades tempranas. Lo cierto es que la tasa de natalidad y reproducción era muy baja y negativa de tal manera que unida a los voluntarios abortos de la población de color, iban mermando de forma paulatina y firme el número de esclavos en Cuba. A ello habría que añadir los diferentes tipos de manumisiones y accesos a la libertad que se iban produciendo, ya fueran estos por razón de la coartación, como también por la voluntad de sus propietarios, hecho muy frecuente en los testamentos, y por otras razones como pudieron ser el apoyo en acciones armadas¹.

¹ A esto hay que añadir también el llamado «blanqueo de la población» tantas veces propugnado y que no era otra cosa que el «miedo al negro». La experiencia Haitiana con su revolución y el exterminio de toda la industria de la población blanca, mantenían a la población blanca cubana, ojo avizor con respecto a las posibilidades de revueltas de la población esclava. El elevado número de negros en el país permitía suponer que una revuelta a gran escala difícilmente podría ser acallada.

Por su parte la administración se debatía entre un fomento de la población blanca mediante la emigración tanto de nacionales como de otros países al archipiélago, y la

Pronto se vio la necesidad de reponer la mano de obra esclava por otras vías. Los intentos fueron múltiples pero en la mayoría de los casos no llegaron a buen término. La isla en dicha época ofrecía a la población libre numerosas posibilidades de trabajo, infinitamente mejores que la vinculación a los ingenios azucareros. Aunque solamente fuera la posibilidad de trabajar como colonos en pequeñas explotaciones agrarias, propias o ajenas, aquella era mucho mejor que el sometimiento durante buena cantidad de tiempo a condiciones extremas y horarios extenuantes. A todo ello hay que sumar que la propia estructura urbana de la isla, como núcleo de servicios, ofrecían inmensas posibilidades tanto para el establecimiento de negocios, como para el trabajo en los ya establecidos.

En el caso español era habitual que quien llegaba a la isla pronto encontrase «paisanos», cuando no a amigos y familiares que incluso podían haberlo llamado a «hacer las Américas», a los que vincularse e iniciar así su periplo cubano.

La situación resultaba paradójica pues una sociedad que se había dedicado a justificar la opresión de la raza negra aludiendo a que eran los únicos capaces de aclimatarse al clima del Caribe y en consecuencia trabajar de forma dura, comenzó a plantearse la necesidad de sustituir a aquella –la cual no eran capaces ni de continuar transportando de África bajo la forma de esclavitud, ni tampoco que se reprodujera en cautividad– por aquellos que previamente se habían estimado como poco idóneos. Así se pensó en población blanca (a la cual por otra parte y tras numerosos titubeos se requería desde un punto de vista de estrategia política para «blanquear» la población y frenar el peso de la raza negra). En esa línea se pensó básicamente en europeos y sobre todo en españoles, pero las reticencias de los hacendados criollos, no siempre claramente especificadas, acerca de la introducción de extranjeros, dieron al traste con el proyecto, por otra parte bien considerado por las autoridades de la metrópoli. Las otras opciones contempladas fueron los colonos asiáticos procedentes de China o India y también, lo que resulta singular la vuelta al intento de llevar mano de obra indígena (en este caso de la etnia maya que habitaba la península de Yucatán y que en aquel momento se encontraba en un proceso bélico con el resto del Estado mexicano).

Los hacendados cubanos parecían debatirse entre la necesidad de contar con mano de obra para trabajos especialmente duros y que

creencia de que la existencia de población esclava limitaba los deseos independentistas de los criollos por el miedo a que independencia fuese unida a libertad de la mano de obra esclava.

consuetudinariamente habían sido siempre realizados por mano de obra forzada y las posibilidades que ofrecían los colonos libres, fuesen de la etnia, nación o raza que fueren. Así y mientras reconocían la incuestionable utilidad de proyectos colonizadores como el basado en alemanes y propuesto por el diplomático español en Alemania, Juan Antonio Rascón en 1871² (que contaba con el beneplácito del gobierno de España), aludían a las especiales circunstancias cubanas en el momento y abogaban por que de ponerse en práctica se hiciese de forma muy limitada y con otros impedimentos como que debieran de ser católicos o que la agricultura cubana basada en un sistema de economía de plantación era difícilmente compaginable con la entrada de colonos más o menos libres y con las pequeñas explotaciones agrarias.

De todas las acciones encaminadas a la importación de mano de obra contratada en sustitución de la esclavitud, el caso más exitoso y por ende también el que mayor número de personas aportó, fue sin lugar a dudas el de los colonos asiáticos. El elevado número que llegó a la isla supuso un balón de oxígeno para los ingenios azucareros y permitió, en nuestra opinión, la pervivencia de un modelo productivo prontamente llamado a cambiar.

Son especialmente llamativos, como veremos con posterioridad, el singular proyecto de Urbano Feijóo de sustituir a los esclavos por colonos gallegos y los intentos de sustituir de traer indios del Yucatán (mediante acuerdo con el gobierno mexicano). Lo limitado en la cantidad y en el tiempo de la entrada de indios yucatecos y el fracaso del intento gallego limitan fuertemente el éxito de las citadas acciones Paul Estrade (Estrade, 1994).

Otras acciones como por ejemplo la estudiada por Luis Álvarez (Álvarez, 1994).sobre un intento de llevar colonos alemanes no llegaron a cuajar. Igualmente supusieron un fiasco pequeñas acciones individuales como por ejemplo la de Miguel Estorch, que llegó a hacer la zafra en su ingenio llamado «La colonia» con paisanos suyos catalanes, u otro intento de llevar castellanos de castilla la vieja, igualmente destinado al fracaso³.

² Dicho proyecto según indica Luis Álvarez estaba dirigido al ministro de Estado español con fecha 15 de mayo de 1871 y consta en el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (legajo 2936).

³ Otra forma de reclutar mano de obra mas o menos forzada consistía en obligar a trabajar en las obras públicas o en el azúcar sobre la base de evitar la vagancia a todos aquellos que se encontrara sin trabajo y sin medios para su manutención. Ésta idea basada en el reglamento de jornaleros de Juan de la Pezuela era conocida en Puerto Rico como el «régimen de la libreta»; ya que obligaba a las personas sin em-

2. LOS COLONOS ASIÁTICOS⁴

Los primeros chinos entran en Cuba en 1847, fue a través de una expedición de 600 colonos encargada por la Real Junta de Fomento al negrero y hacendado Julián de Zulueta. La importación en esos primeros momentos no era libre necesitándose un permiso especial para la importación. Pronto en 1852 se autoriza la entrada de 6.000 chinos. Dos años después se aprueba un reglamento en el que para ser importador por un período de dos años es preciso registrarse y obtener así una licencia del gobierno para la importación de colonos (se incluían también aquí a los indios del Yucatán y a los colonos españoles).

En los primeros momentos la emigración asiática fue recibida con opiniones dispares por distintos grupos de hacendados, así y mientras para unos se trataba de personas laboriosas y disciplinadas, parecidas a los africanos, para otros eran vagos, ladrones y portadores de epidemias. La Junta de Fomento encargó un informe a tres personas que entregaron en Diciembre de 1851 afirmando y concluyendo que: *la inmigración de colonos asiáticos contratados en China es no solo conveniente, sino indispensable, y que merece la especial protección de la Junta y del Gobierno*⁵.

En 1860 había ante el gobierno 40 peticiones solicitando el privilegio de importar chinos (Saco, 1864) ante lo que el gobierno emitió un real decreto de 7 de julio de 1860 dejando a la industria privada libertad para importación de chinos⁶. La entrada de chinos fue muy rápida y en el censo de 1861 ya estaban inscritos casi 35.000.

pleo a portar una libreta donde sus eventuales patronos anotaban sus días de trabajo y su conducta (cita que tomamos de Oscar Zanetti (Zanetti, 2005) quien a su vez la toma de «F. Scarano: *Puerto Rico. Cinco siglo de historia, México, McGraw Hill, 1993, pp. 416-419*».

⁴ Sobre éste particular existe numerosa bibliografía entre la que destacamos las obras de Pérez de la Riva Los culíes chinos en Cuba (Pérez de la Riva, 2000); Pastrana Los chinos en la historia de Cuba (Pastrana, 1983); The Coolie Speaks: Chinese Indentured Laborers and African Slaves in Cuba de Lisa Yun (Yun, 2009); y el Trabajo de Saco (Saco, 1864).

⁵ Sobre este informe dice Torrente (Torrente, 1852-3) que entre sus argumentos a favor de la utilidad de los colonos asiáticos esgrimía lo beneficiosos que habían resultado en la isla Mauricio donde habían sido llevados por los ingleses y se citaba una obra inglesa de un tal Mr. Wray titulada *The Practical Sugar Planter* fruto de su experiencia durante más de 16 años con trabajadores de muy diversas etnias, de donde se extrae el siguiente párrafo » De todos los labradores que he tenido ocasión de observar no conozco ninguno que bajo ningún concepto se pueda comparar con los chinos bajo el punto de vista de su espíritu industrial, su energía, sobriedad, inteligencia, aplicación, fuerza física, perseverancia, agudeza y prudente economía combinadas...»

⁶ Esta importación y el cambio del sistema de «asientos» al de la libre importación presenta algunas diferencias con respecto al caso de los negros africanos. En

En el entorno de 1865 llega la isla otro grupo de chinos no vinculado con el primero procedente de California, económicamente poderoso, y dedicado al comercio. Su presencia en la isla durante aproximadamente dos décadas, si bien se trataba de población libre, pudo, en alguna medida mezclarse con los colonos que de alguna manera, después de cumplido, como pago de la deuda por su viaje, su obligatorio período en las fincas, se vincularían a los compatriotas existentes en los núcleos urbanos para tratar de iniciar una nueva vida.

Los colonos chinos que se supone pudieron alcanzar la cifra de 150.000, desaparecieron prácticamente de la isla quedando censados en 1899 solamente un 10% de la cifra anterior⁷. Piénsese que a diferencia del caso de los africanos importados, en el que junto con los hombres adultos venían mujeres y niños, los asiáticos llegados a Cuba eran solamente hombres, lo que dada la idiosincrasia de la población china unida al desconocimiento del idioma y las costumbres del país, y el semiconfinamiento en los ingenios no daba lugar a que esa población se reprodujera.

Estas importaciones españolas no eran una novedad con respecto a lo que estaban haciendo otras metrópolis coloniales (Saco 2020 pp. 33), así entre 1834 y 1847 más de 94.000 coolies hindúes fueron introducidos en Isla Mauricio y en idénticas fechas llegan otros 30.000 a la Guayana británica.. Igualmente fueron introducidos chinos en Venezuela y en Perú en idénticas fechas.

El tráfico de chinos que comenzó en 1847 sufre un pequeño parón entre los años 1862 y 1863, cuando se está pasando del sistema de permisos exclusivos de importación a la apertura y libertad generalizada para traer colonos asiáticos, y finaliza el tráfico entre los años 1870 y 1874 en virtud de la protesta de ingleses y portugueses (la mayoría de los embarques se hacían desde Macao que era colonia portuguesa). Igualmente el gobierno de Pekín decidió investigar el trato dado a sus emigrantes enviando a funcionarios a la isla para que evaluaran la realidad *in situ*. Todo ello llevó a la finalización definitiva en 1874 de la importación de chinos a la isla de Cuba.

primer lugar el gobierno nunca importó por su cuenta chinos a diferencia de lo que en ocasiones, en los primeros tiempos de la conquista, hizo con los negros. En segundo lugar la licencia para importar asiáticos, a diferencia del de la de los africanos, siempre fue gratuita.

⁷ Con posterioridad entre los años 20 a 40 del pasado siglo hubo una nueva entrada de aproximadamente 20.000 asiáticos en Cuba, cuyos descendientes son los que ahora viven en la isla.

Pérez de la Riva (Pérez de la Riva, 2000) nos ofrece las siguientes cifras de importaciones de culíes o coolies⁸ vendidos en Cuba procedentes del boletín de colonización, publicado en La Habana el 30 de octubre de 1873:

Tabla 1: Venta de coolies en Cuba entre 1853 y 1874

Año	Culíes vendidos	Año	Culíes vendidos	Año	Culíes vendidos
1853	4.307	1860	6.193	1867	14.263
1854	1.711	1861	6.973	1868	7.368
1855	2.985	1862	344	1869	5.660
1856	4.968	1863	952	1870	1.227
1857	8.547	1864	2.153	1871	1.488
1858	13.385	1865	6.400	1872	8.160
1859	7.204	1866	12.391	1873	5.320
				1874	2.492
TOTALES				22 años	127.491

Una peculiaridad de este tráfico de mano de obra semiesclava (esclavos por deudas) es cómo entre las personas dedicadas a su importación están quienes otrora fueran importantes negreros, como es el caso de Julián de Zulueta, y también hacendados que reúnen la doble condición de importadores y compradores, como el caso de Zulueta y también el de Feijóo Sotomayor⁹.

La importación de esta mano de obra al ser legal era mucho más transparente y conocida, así existían contratos tipificados estableciendo las condiciones laborales y registros de las personas ingresadas en el país. Los importadores por su parte, además de ser conocidos y figurar su nombre en las contratas, contaban con instalaciones dedicadas al alojamiento temporal y transitorio de estas personas.

Los nombres de los principales importadores se entremezclan con el de compañías, en ocasiones aparentemente financieras como es el caso de la Alianza, y constituyen un grupo especialmente activo que

⁸ El término coolie no aparece en el diccionario de la RAE hasta 1956 y se incorpora como procedente del inglés e hindi.

⁹ Éstos «personajes» eran simultáneamente comerciantes, plantadores, traficantes y eventualmente «alquiladores» o arrendadores de mano de obra. Estaban de tal manera infiltrados en el tejido social de la colonia y con conexiones en la península (Feijoo era diputado y Zulueta suegro del Ministro Romero Robledo) que aprovechaban todos los resortes posibles para obtener beneficios de la inmunda esclavitud en todas sus fases y vertientes.

con agentes en Macao se dedicaba a la importación de chinos, tanto para Cuba como para el Perú. Los nombres más significativos son los de Zulueta, Torices, Duiperris, Troncoso, Aldama, Ferrán, Drake, y un largo etcétera en el que se entremezclan compañías navieras y armadores con financieros y hacendados.¹⁰

2.1 El origen de los colonos chinos

El origen de este tipo de contrataciones lo encontramos en las colonias inglesas como Jamaica o Barbados, a las que los ingleses, en 1842, después de haber salido vencedores en la llamada «Guerra del opio» con China comienzan a importar colonos de esta nacionalidad para sus plantaciones. Pronto se supo de ellos en Cuba y la Real Junta de Fomento desplazó a un agente, tan sólo dos años después de comenzar este tráfico para saber de la posibilidad de ampliarlo a Cuba. Así en 1847 empiezan las importaciones.

El diario de la marina publicaba en enero de 1847 la siguiente referencia que tomamos de Pérez de la Riva (Pérez de la Riva, 2000): *... Y para evitar que falten brazos a nuestra agricultura, ha contratado la Real Junta, con los señores Zulueta y compañía de Londres y en su representación con el señor don Joaquín Arrieta, la introducción de 600 trabajadores asiáticos obligándose los primeros, a entregarlos en puertos designados por la suma de 170 \$ cada uno y contratados para trabajar ocho años, mediante un salario mensual de cuatro pesos, además de vestidos y asistencia...*

«... En virtud de esta contrata, se ha verificado una convocación a los Hacendados, para que pidiesen los trabajadores que pudiesen necesitar y que a su llegada se le entregarían mediante el abono descontado de 70 \$ cada uno...»

¹⁰ Pérez de la Riva (Pérez de la Riva, 2000) pp. 86 habla de un primer período del tráfico de chinos (básicamente bajo el mandato del capitán general Gutiérrez de la Concha) en el que los importadores son los siguientes (cita textual)... *El mayor importador de chinos fue Rafael Torices, quien con sus diversos asociados, Puente Ferrán y Torices, introdujo 20.476 culíes, el 36% del total. Le sigue Pereda Machado y compañía, con 11.847 y luego Drake y hermanos con 5.638. Estas tres casas totalizan el 68% de toda la inmigración. Luego tenemos a Camio y hermanos, con 4.571, el hacendado José María Morales, con 3.641. Villoldo, Wardrop y cía, los iniciadores se quedan rezagados con sólo 2.204, y los consignatarios Caro, Watson y cía no llegan más que a 2.196. El resto son importadores eventuales, como Galdirs y Nenninger, o recién llegados, que en los próximos años desarrollarán mayor actividad por orden de importancia encontramos a Narciso Troncoso: 1.403; La colonizadora: 1.309; Fernández Schimper 1.262; Zangronis 1.526, Galdirs y Nenninger: 400; J. Zulueta 246; Samá y Sotolongu 82. ...*

Estos primeros colonos chinos llegaron en el bergantín español *Oquendo* y en la fragata inglesa *Duke of Argyle*, repartiéndose los trabajadores entre los hacendados que lo habían solicitado, siendo todos ellos parte de la aristocracia y alta burguesía de la isla y destacando entre ellos el propio capitán general don Leopoldo O'Donnell y el posteriormente promotor de la inmigración gallega don Urbano Feijóo.

La reina Isabel II sancionó con un decreto la práctica importación de colonos chinos que rezaba como sigue:

Excmo. Sr.= El Gobierno de S. M. tiene entendido que esa Real Junta de Fomento ha celebrado una contrata para llevar de China seiscientos colonos, y halla muy plausible el pensamiento por lo que cree un medio eficaz de suplir la falta de brazos p.^a(sic) la agricultura de esa Isla, y porque según ha acreditado la experiencia en Filipinas, aquellos asiáticos siendo dóciles, laboriosos, frugales, morigerados, duros para las fatigas rurales, con especialidad para las de la caña de azúcar y acostumbrados al ardiente clima de su país, es de esperar gocen salud en esa Isla y con su trabajo y lo módico de sus salarios, se compensará el gasto mayor que cause su conducción desde tan remotos puntos. También es de tenerse presente que esta gente reúne la cualidad de ser sumisa al Gobierno del país donde reside, lo cual es ahí de un valor inestimable por las razones que V. E. conoce. Mas por lo mismo que tales colonos han de encontrarse en esa Antilla tan distantes de sus lugares e imposibilitados de poner por si mismos remedio a los males que puedan sobrevenirles, me manda S. M. encargue a V. E., como lo ejecuto, que cuide muy particularmente de hacer que sean distinguidos con todos los miramientos, consideración, que el buen trato que la religión y la humanidad ecsijen(sic), desde su llegada a ese país, cumpliéndoles con exactitud, cuanto se les haya ofrecido en sus contratos y que consultando V. E. a la Audiencia Pretorial de la Habana, manifiesta si convendrá que los Fiscales de las dos de esa Isla tengan el carácter de Protectores de los Chinos como sucede en Manila, participándolo al Gobierno para la Real aprobación. El bien del país aconseja además que en esas contratas haya siempre la circunstancia de incluir un número proporcionado de hembras de la edad y robustez propias para fomentar los matrimonios entre la misma casta, sin perjuicio de que éstas se empleen en los servicios domésticos propios de su sexo, con los cuales compensen las erogaciones que causan. Finalmente deberá V. E. pensar si podrá ofrecer inconveniente el mezclar esta gente con la de color para los trabajos rurales o si será preferible designar a aquéllos terrenos separados.= De orden de la Reina lo digo todo a V. E. para conocimiento de esa Junta y cumplimiento en la parte que le concierne. Dios g^{de}., a V. E. mi^s a^s a^s Habana 22 de Diciembre de 1847. Excmo. Sr. Leopoldo O'Donnell

Más tarde se dictaron varios reglamentos dirigidos a regular el trato y situación de los inmigrantes asiáticos y por extensión de los indios. El primero de ellos de abril de 1849 dictado por el capitán ge-

neral Roncali daba muestras de una dureza con respecto al trato de los mismos que los acercaba más a la mano de obra esclava que a la libre. Así por ejemplo se hablaba de castigos corporales para reprimir cualquier desobediencia.

Con posterioridad, en marzo de 1854, se dicta un segundo reglamento que aunque dirigido a cualquier colono extranjero, está claramente dirigido a los chinos y entre otras cosas indica que cualquier colono que firme contrato, se entiende que renuncia al ejercicio de sus derechos civiles que no sean compatibles con el cumplimiento de las obligaciones que convengan, a menos que se trate de algún derecho expresamente declarado por dicho reglamento. Otra novedad de esta nueva disposición es el intento de hacer estable en el tiempo el contrato de los colonos mediante el subterfugio de decir que cualquier colono podrá redimirse de su situación o contrato con quien lo hubiese contratado, bien pagando el precio por el que hubiese sido adquirido, o cuando el hacendado hubiese incurrido en deudas con aquel de idéntica cuantía. Además se habla de la posibilidad de incremento del valor de los servicios del colono y de cómo unos peritos deberían tasar la diferencia. Por último se prohibía también el ejercicio de este derecho en tiempos de zafra u otras faenas perentorias.

En 1860 se dicta otro reglamento en el que se elimina la referencia a los azotes pero se mantiene el trato vejatorio enmascarado por la referencia a un capitán general que se dice protector de los colonos.

2.2 La actitud de los colonos asiáticos

Al margen de la normativa que hemos comentado y de los modelos de contrato que más adelante presentaremos y en los que constan todas las cláusulas del acuerdo entre asalariado y empresario-proprietario, lo cierto es que el trato al culí o coolie, si no fue denigrante, en poco se separaba del trato dado a los esclavos. Estas circunstancias no propiciaron en modo alguno la continuidad de la inmigración ni tampoco el que los colonos emigrantes llegasen con sus familias o con idea de permanecer en la Isla, de tal suerte que pocos años después de desaparecer la importación, los chinos procedentes de la misma en el país habían prácticamente desaparecido.

La literatura y la documentación existente acerca de la situación de la población china en la Cuba de aquellos años es coincidente en

algunos aspectos entre los que serían de destacar cuestiones tales como, la fama de trabajadores de la colonia asiática, al menos al mismo nivel que la población negra, su acomodación al clima y al trabajo prontamente, y su honradez. Por contra es también una constante en la documentación la resistencia de los mismos a los abusos y a los castigos corporales mediante variadas formas de oposición que podían ir desde la relajación en el trabajo al mal empleo de la herramienta y el consiguiente deterioro de la misma, y en ocasiones extremas a la rebelión y/o huida.

Destaca también el uso del suicidio como fórmula de resistencia y de rechazo de las injusticias a las que se encontraban sometidos, muchas de las cuales incluso podían proceder de un mal entendimiento, toda vez que el habla era una impenetrable barrera mas, y el poco español que los chinos aprendían lo empezaban en contacto con los negros bozales que a su vez habían transformado el idioma en una jerga particular. Las estadísticas de suicidios de la Isla (existen estadísticas exhaustivas al respecto toda vez que suicidio era considerado como un delito y por tanto objeto de tratamiento como tal e investigación acerca de si era o no voluntario) muestran una tasa de suicidios en la producción china tremendamente alta en comparación con las demás etnias no pudiendo achacarse tan brutal diferencia a la tendencia de dicho pueblo al mismo.

Es significativo que en muchos documentos de la época se habla indistintamente del chino y del esclavo como algo similar. Así los anuncios de venta o de alquiler de seres humanos en los periódicos en nada diferían en ambos casos.

Por último la ya citada dificultad idiomática y la falta de integración en la sociedad cubana (no eran blancos y negros) hacían que una vez finalizados los períodos de sus contratas y obviamente no contando con dinero para regresar a su tierra se vieron obligados a recontractarse en idénticas condiciones, pues era lo único que se les ofrecía. Otro tipo de actitudes como tratar de buscar algún trabajo menos agotador llevaba a ser considerados en la práctica como vagos en el sentido penal del término y consecuentemente confinados en los depósitos a tales efectos (depósitos de cimarrones) en iguales condiciones que los fugados y desde allí obligados a trabajar en la obra pública o alquilados a determinados empresarios y hacendados. Las posibilidades de «huir» del país eran sumamente limitadas, de

ahí la desaparición de dicho colectivo en la sociedad cubana en pocos años.

Se comentan a continuación una serie de documentos o fuentes primarias que permiten probar la bondad de los anteriores asertos¹¹:

El primer documento presenta una comunicación a las autoridades por parte de una compañía importadora de colonos asiáticos en la que se da cuenta de la llegada de un barco con 267 colonos chinos, siendo de destacar como se justifica la muerte de más de 20 de aquellos, aludiendo al excesivo consumo del opio y de cómo por otra parte no parece nada extraordinario tratándose de una travesía de 161 días. Se solicita igualmente se dispense a los propietarios de guardar «cuarentena» por no existir en su opinión ninguna causa que lo justificare.

De los numerosos que fallecían en el viaje da igualmente cuenta otro documento que acredita la muerte de 162 chinos en el viaje de Macao a Cuba en 1869 en una embarcación italiana, llamada «Italia» y el informe al respecto de la Junta de Sanidad en el que junto a la indicación de que por las continuas lluvias se cerraron las escotillas, vuelve a hablarse del consumo de opio.

Las normas acerca de los traslados y la necesaria salubridad e higiene en los barcos que trasportaban colonos estaban reguladas. En el Reglamento para el transporte de colonos dictado por las autoridades portuguesas, a la sazón metrópoli propietaria de Macao, de donde salieron buena parte de los asiáticos con destino a Cuba¹².

Es de destacar la obligatoriedad de contar con un médico a bordo. También es un buen elemento de conocimiento de los destinos de los emigrantes que se detallan en una tabla incluida en el mismo.

Tenemos también constancia documental de la inspección por la autoridad Cubana de un barco llegado con más de setecientos colonos en 1874, donde el inspector pregunta a algunos acerca de quien los contrató (todos dicen no saberlo) y de las condiciones del viaje y condiciones prometidas (todos repiten que están conformes)

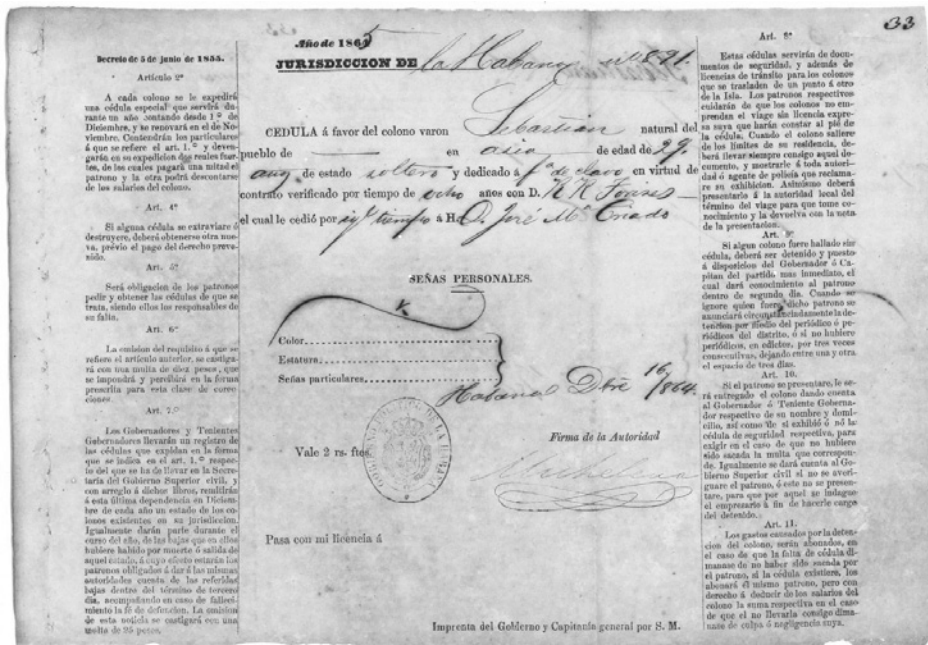
En tercer lugar se presenta una cédula de identidad de colono asiático cuyo interés radica en que la normativa en cuanto a control de su confinamiento en el ingenio o finca de destino y la necesidad de permiso del patrón para ausentarse figuran en los márgenes. Se habla

¹¹ Todos los documentos comentados pertenecen a la colección del autor y pueden consultarse en la URL www.docens.net

¹² El documento puede consultarse en la dirección URL www.docens.net.

igualmente de su detención caso de no llevar la correspondiente cédula y comunicación a su propietario caso de conocerse. Llama la atención en estas cédulas, cuando se las compara con las de otro tipo de población, la ausencia de referencia a los rasgos personales. Resultando bastante obvio que sin referencia a características físicas de cada uno y sin hablar los colonos el castellano, la identificación de los mismos a los que para más abundamiento se les cambiaba su nombre chino por uno castellanizado, hacían muy difícil la identificación de los mismos.

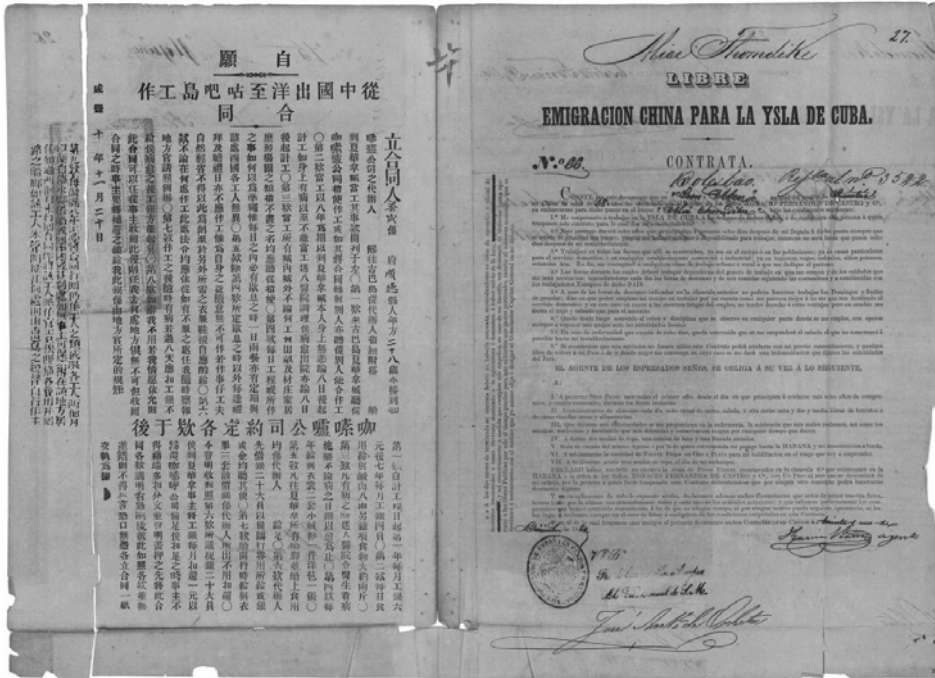
Cédula de identidad de colono Chino 1865



Resulta también significativo el que en la cédula consten datos como los años que le resten de contrato o de los del importador y posterior patrono.

En los contratos de los colonos chinos traídos a Cuba figuraban las condiciones laborales, tanto en chino como en español y constaban sellos de la delegación consular española y de las autoridades chinas, mostrando así el conocimiento del embarque y del contrato, pero no la firma del contratado.

Contrato de colono Chino 1860



Destaca la inclusión en el margen de una cláusula en la que se dice que a los dos meses de terminar el contrato deberá «acomodarse» a las categorías de aprendiz u oficial, o como sirviente destinado a la agricultura o al servicio doméstico y, caso contrario, haber salido de la isla (lo que resulta difícil dado el importe de los salarios y el costo de la travesía). Diciéndose además que esto se irá repitiendo cada vez que venza el contrato y caso contrario el Gobierno lo destinará al trabajo en las obras públicas, hasta conseguirse el importe necesario para embarcarlo con destino a su patria.

3. LOS INDIOS YUCATECOS

Otra fuente de aprovisionamiento de mano de obra para los hacendados esclavistas fueron los derivados de los acuerdos con el gobierno mexicano, en aquellos momentos en guerra con los indígenas del Yucatán, para importar a personas de aquella etnia con el beneplácito de las autoridades de ambos países. Los yucatecos eran así esclavizados tras ser trasladados a la fuerza desde su país y sometidos

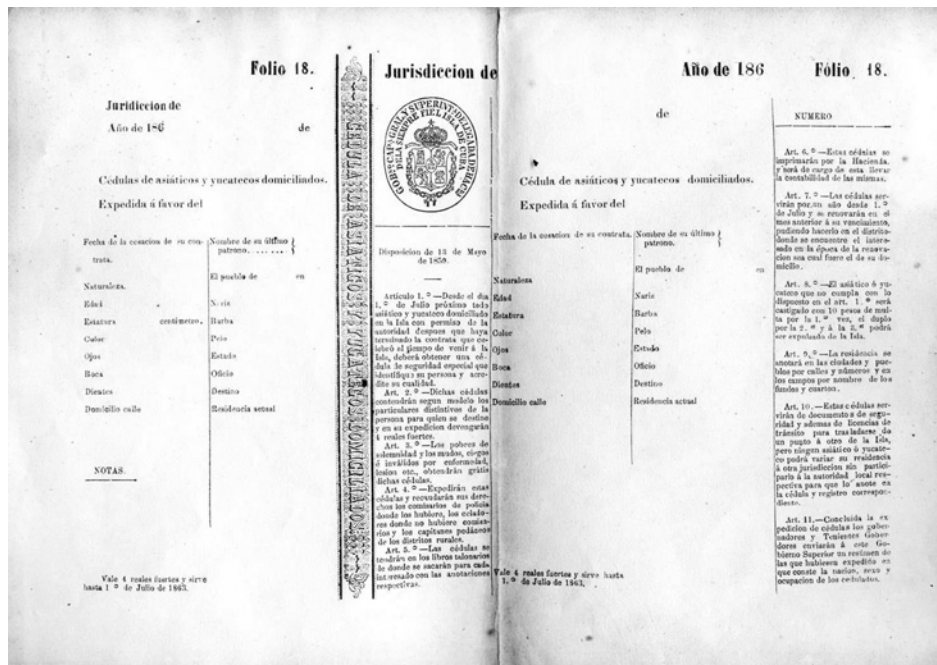
a una situación de semi esclavitud, similar a la de la población china, y que no repetiremos de nuevo.

El número de los yucatecos esclavizados fue notablemente menor que el de los chinos pues apenas llegó a unos pocos miles durante un corto período de tiempo que fue de 1848 a 1861. Aunque cómo indica Paul Estrade (Estrade, 1994) la confusión acerca de las cifras es notable y van desde 730 citados por algunas fuentes mexicanas a los 20.000 que era el tope dado a la casa Zangronis para importar a este tipo de colonos. Pero ninguna de estas cifras parece ser lo suficientemente exacta y los datos que se tienen son de algunos contratos con comerciantes como por ejemplo un tal Simón Peón que había propuesto a la Junta de Fomento traer entre 300 y 400 jornaleros o las cifras de los desembarcos registrados en los puertos cubanos y con salida básicamente del puerto de Sisal en México.

Por su parte José Luciano Franco (Franco, 1980) pp. 225 y sigs. sitúa como principal «traficante de indios mexicanos» al catalán Francisco Marty i Torrens, más conocido como Pancho Marty, quien tras una etapa de duras vicisitudes consiguió paradójicamente hacerse nombrar delegado de la marina para perseguir el contrabando y el tráfico en el litoral habanero. Desde esta posición y con la «tapadera» de una empresa pesquera y la connivencia de las autoridades cubanas, se convirtió, siempre en palabras de José Luciano Franco, en el principal importador, junto con la casa Goicuría, y hermanos, de colonos de México a Cuba mediante la traída de indios yucatecos, siendo denunciado en numerosas ocasiones sobre todo por el tráfico de menores.

Destaca el papel colaborador de las autoridades consulares españolas en México así como la del gobierno mexicano, si bien con la posterior negativa de Benito Juárez a continuar con dicho tráfico.

Modelo de cédula de identidad para asiáticos y Yucatecos



El documento de la ilustración anterior es una muestra de cómo los colonos eran una realidad asumida y sancionada por las autoridades insulares que no dudaban en equipararlos a los asiáticos y controlarlos como un grupo específico de colonos.

Izaskun Alvarez Cuartero (Álvarez I., 2002) indica que los protagonistas de este comercio en el área yucateca fueron los gobernadores Miguel Barbáchano; su sucesor Rómulo Díaz de la Vega así como el general Antonio López de Santa Ana, quien afirmaba que él «no podría impedir la contratación de los mexicanos que [quisieran] trabajar fuera»

Dice igualmente esta autora que otro de los intermediarios de este comercio en La Habana fue Agustín de Bolívar, que se encargó de tramitar ante las autoridades de Cuba el ingreso de tres a cuatro mil indios yucatecos como colonos con el mismo régimen de los asiáticos.

El comercio parece que finalizó hacia 1861, cuando Benito Juárez lo prohibió.

4. EL CASO DE LOS COLONOS GALLEGOS

Con idéntica filosofía de los dos casos anteriores –chinos y yucatecos–, un emprendido español de origen gallego y diputado en Cortes al

que ya nos hemos referido, llamado Urbano Feijóo y Sotomayor, presentó un proyecto para la importación de colonos gallegos que vendría a paliar el problema de la mano de obra con el concurso de sus paisanos (Feijóo, 1855). Aunque antes e incluso coexistiendo en el tiempo había habido otros proyectos de importar tanto peninsulares como canarios, ninguno de ellos había dado buen fruto pues las pocas personas que acudieron por estas vías prontamente pasaron a huir de los trabajos extenuantes de los ingenios para dedicarse a la agricultura, bien como asalariados o bien creando pequeñas explotaciones, y también colocándose en el sector servicios en la capital en muchos casos con la ayuda de otros paisanos previamente llegados a la Isla. El proyecto de Sotomayor difiere poco del de la migración china, quizás una pequeña diferencia en las condiciones económicas y el establecimiento de un periodo obligatorio, a costa del importador, para que el recién llegado se acomodase al clima y condiciones de la isla eran las únicas cuestiones que suavizaba el trato dispensado a sus paisanos.

Con este proyecto que contaba inicialmente con el apoyo de las autoridades pues a todo lo anterior unía el «blanqueo» de la población de la Isla, Urbano Feijóo pensaba como en el caso de los chinos, de los que también fue comprador, en utilizarlos no solamente en trabajos extenuantes de campo sino también en las obras públicas como la construcción de ferrocarriles o de puentes de las que participaba como contratista. La realidad es que tan pronto como los gallegos llegaban a los centros de trabajo a los que se les confinaba y veían las condiciones de los mismos, desertaban de aquella situación y huían o se dirigían a las autoridades o a otros compatriotas en demanda de ayuda. El proyecto tardó poco fracasar pues a él se opusieron, unánimemente los abolicionistas y buena parte de los políticos de la península y en consecuencia también se sumaron las autoridades de la isla.

El empeño de Urbano Feijóo y Sotomayor se concretó en la creación de una empresa denominada Compañía patriótica mercantil, que tenía por finalidad el llevar colonos gallegos a la Isla de Cuba, parece una idea personal y *sui generis*, que por otra parte y de alguna manera compite con las propuestas de la denominada Real Junta para el Fomento de la población blanca.

Quizás lo más interesante para nuestro trabajo sea la categorización que en dicho proyecto se realiza de las distintas opciones para proveer de mano de obra a los Ingenios azucareros. Así se habla primero de que los negros tienen la posibilidad de adquirirse pese al fin

de la trata al acudir al contrabando de aquellos, para detenerse después en los indios, los chinos y otros extranjeros¹³.

Un aspecto curioso de su propuesta es el cálculo del coste de la mano obra africana que considera deficitaria:

Coste de la mano de obra africana 1853 (U. Feijóo)

Cuesta un negro.....	\$ 600
Representa en cada ingenio por valores de toda otra clase fundo, máquinas, bueyes, fábricas &c., otro tanto.....	600
	———— Interés.
A cuya suma se carga un interés de 10 p. $\frac{\text{c}}{100}$	1,200 — 120
La producción del negro es de.....	\$ 225
A deducir el 30 p. $\frac{\text{c}}{100}$ de refacción sin contar envases, arrastres y almacena- ges	67 $\frac{1}{2}$
Mas el 12 p. $\frac{\text{c}}{100}$ de todo el capital para compensar los riesgos de cólera, viruelas, fuegos &c.....	144
Mas por el interés del capital.....	120 — 331 $\frac{1}{2}$
Perdida por cada negro.....	106 $\frac{1}{2}$

También es de interés la forma de calcular los costes del proyecto pues nos da una idea del coste de la mano de obra en ese momento (1853) y del detalle del mismo. Aparte de eso y para efectuar comparaciones con los ingresos, también se detallan los costes del inmovilizado y otros así como los rendimientos de las explotaciones.

Las condiciones a los eventuales trabajadores gallegos o colonos del proyecto que presenta como oferta y que en su opinión pudiera resultar atractiva a los posibles colonos es algo mejor que la que contienen las propuestas realizadas a los chinos y que conocemos por los contratos que hemos analizado.

La descripción inicial que se hace de las explotaciones azucareras y del coste en relación con los rendimientos parecen reflejar una situación en la mitad del siglo XIX en la que las variaciones en el precio del azúcar y el aumento de los costes de la mano de obra, así como

¹³ Al final del trabajo presenta un informe sobre la inmigración asiática de la que también participó.

las dificultades de seguir importando mano de obra esclava, parecen denotar una situación cuando menos difícil en cuanto a la rentabilidad de las explotaciones, al menos con el mismo rendimiento económico y productivo.

Resulta muy interesante la explicación que en el apéndice de 1855 dedica el autor a defenderse de quienes le acusan de pagar una cifra muy pequeña a los trabajadores gallegos. En este sentido y ante la crítica del marqués del Duero, quien afirmaba que mientras a los gallegos del proyecto se les paga cinco pesos, por el contrario a los esclavos negros se les pagaba 20. El autor responde explicando cómo, él mismo en sus fincas contrataba españoles a 10 pesos, negros libres a 16, y por último esclavos a 20.

La explicación que nos daba éste es que mientras que por el esclavo ha tenido su propietario un coste de adquisición y de mantenimiento y que va a seguir soportando otros durante toda la vida de aquel, el trabajador libre soporta los mismos dichos costes, además de no haber supuesto un pago inicial que debe amortizarse y capitalizarse. Además y como explicación del pago superior al negro nos habla de «la secular y consuetudinaria tradición en ese sentido de la isla en lo que respecta a la mano de obra. Como justificación explica que el esclavo no trabaja para sí mismo, sino para su dueño y se entiende que aquél tenga que procurar resarcirse al máximo del coste del esclavo y obtener una, además, rentabilidad.

A mayor abundamiento dos páginas después, en la página 109, el autor se justifica aludiendo al encarecimiento de la mano de obra esclava por el monopolio que de la misma tienen algunos de los grandes propietarios y la limitación de aquella por la disminución de las importaciones debido al fin de la trata.

Aquí se encuentra la explicación de la frase habitual en los contratos leídos y aportados en este trabajo para los colonos asiáticos y también de la población blanca, cuando se dice: «me conformo con este salario aun sabiendo que es menor al que cobran los trabajadores libres y aún los esclavos...». Consideramos que la inclusión de esta cláusula en los contratos más que a una garantía jurídica para el propietario o para el colono sabedores quizás ambos de la pequeña cuantía de los emolumentos pagados y como evitación de reclamaciones posteriores, pudiera ser que respondiera a presiones de la oligarquía tenedora de esclavos, queriendo evitar el efecto imagen que pequeños salarios pudieran provocar en la masa de trabajadores.

En dicho sentido pudiera ser que al igual que hemos leído acerca de la dificultad para conseguir que los hacendados en el virreinato del

Río de la Plata contrataran o compraran a los esclavos procedentes de las plantaciones propiedad de la Compañía de Jesús, después de ser esta expulsada por Carlos III y confiscadas sus propiedades, otro tanto ocurriría a la inversa en el caso de la mano de obra no esclava y la esclava en las haciendas azucareras cubanas. Así mientras el pensamiento de los terratenientes en el primer caso era tratar de evitar el efecto contagio que podrían provocar en el resto de sus esclavos los nuevos que provenían de unas haciendas en las que las condiciones de trabajo en general y el trato era notablemente mejor, en el segundo el que los colonos de nueva contratación viesan como el pago por el trabajo realizado por los esclavos o por trabajadores libres de la Isla era notablemente mayor que el suyo les llevase a estar movidos a la protesta o a la deserción.

Otra cuestión que llama la atención en el trabajo de Urbano Feijóo es la justificación del mayor salario de los esclavos por poderseles, cito textualmente, «mandar más». Esto nos hizo ver como aparecía aquí un factor normalmente no considerado en la sustitución de la mano de obra forzada por la mano de obra libre. Lo habitual es que se aduzcan razones bien morales o de justicia para el fin del trabajo esclavo y por otra parte que se consideren las diferencias de costes de una y otra (no obstante a veces se tratan de encontrar otras explicaciones se justifiquen el sobre coste basadas en el interés de quien trabaja para sí mismo).

Probablemente esta consideración acerca de la menor «posibilidad de presión», eufemísticamente llamada «posibilidad de mandar» pesaba en todos los hacendados a la hora de considerar la sustitución de la mano de obra forzada por otra más libre.

También parece un factor explicativo del fracaso del proyecto de traer colonos españoles, el deseo de los oligarcas azucareros, que a su vez y en muchos casos compartían la propiedad de ingenios con la función de capitalistas y prestamistas, y también con la de traficantes y/o financiadores al menos de la trata de esclavos, de seguir manteniendo el *statu quo* vigente sin intromisión de¹⁴ terceros para poder seguir actuando en todas las fases del negocio.

La realidad es que el proyecto de Feijóo encontró fuerte oposición por parte de los hacendados quienes no contrataron casi en ningún caso a los gallegos, debiendo el propio Feijóo emplearlos en sus tierras y con la ayuda de la administración dedicarlos a la obra pública

¹⁴ Sobre este particular y la polémica entre Feijóo y otras facciones de la isla puede consultarse el trabajo de Miguel Estorch que era entonces síndico del Ayuntamiento de La Habana (Estorch, 1856).

y al ferrocarril, pero incluso en este último caso con grandes dificultades para que se le concediera el descuento de los libramientos que a cuenta le hizo el gobierno. Al final algunos de los gallegos llegados a la isla con el proyecto, fueron incorporados al ejército y desfilaban tras las tropas regulares en calidad de camilleros

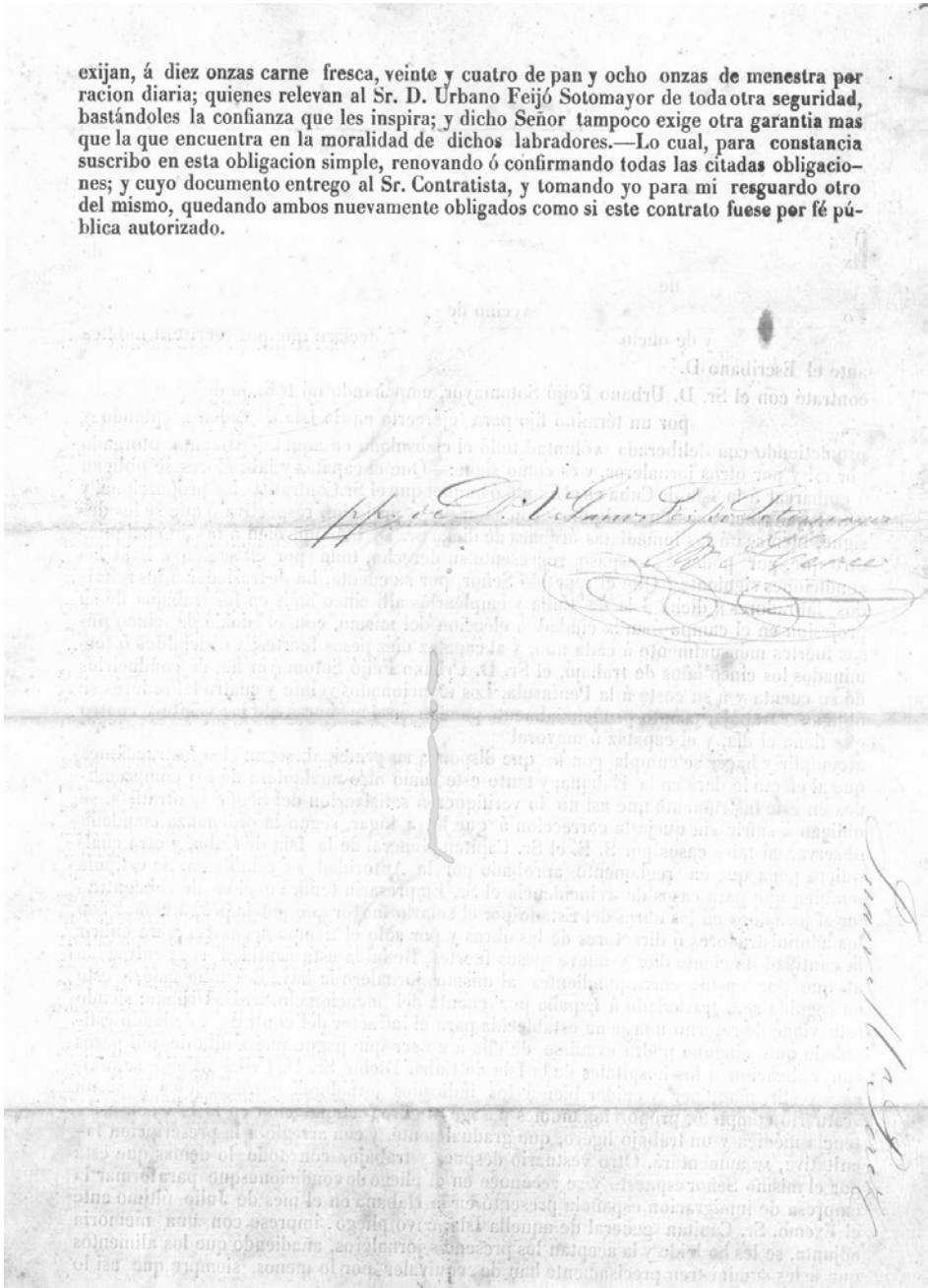
Por último pensamos que el fracaso de este proyecto como de otros similares para llevar trabajadores de otras latitudes o de otras zonas de la península se debió a un cúmulo de razones entre las cuales se encuentran al menos las siguientes:

- Escaso salario pagado.
- Durísimas condiciones de trabajo.
- Reclutamiento con engaños cuando no mediante secuestro.
- Oposición de quienes regentaban el tráfico de esclavos.
- Mayor coste que en la situación precedente.
- Menores posibilidades de presión y explotación.
- Dificultades de adaptación a las condiciones laborales y climáticas.
- La no consideración en muchos casos de la necesidad de creación de unidades familiares como forma de evitar el desarraigo.

Contrato de colono gallego con Urbano Feijóo 1854 (1 de 2)

Yo, *Juan de la Cruz* de *la ciudad de La Habana* a *veinte* de *agosto* de *1854* de *veinte y cuatro* años de edad, *vecino de* *La Habana* y de oficio *labrador* declaro que por escritura pública ante el Escribano D. *Juan de la Cruz* contraté con el Sr. D. Urbano Feijó Sotomayor, empuñando mi trabajo de *labrador* por un término fijo para ejercerlo en la Isla de Cuba, aceptando y prometiendo con deliberada voluntad todo el clausulado en aquel documento otorgado por mí y por otros jornaleros, y es como sigue:—Que el capataz y labradores se obligan á embarcar á la Isla de Cuba en el buque ó buques que el Sr. Contratista les proporcione, y á trabajar cinco años en cualquier ocupacion de su profesion respectiva ó que se les designe, bien sea á las inmediatas órdenes de dicho Sr. D. Urbano, bien á las de cualquier otro que, por poder ó traspaso, represente su derecho, todo por el sueldo y bajo las condiciones siguientes: Que el repetido Señor, por su cuenta, ha de trasladar á los referidos labradores á dicha Isla de Cuba y emplearlos allí cinco años en los trabajos de su profesion en el campo ó en la ciudad, á eleccion del mismo, con el sueldo de cinco pesos fuertes mensualmente á cada uno, y al capataz diez pesos fuertes; y concluidos ó terminados los cinco años de trabajo, el Sr. D. Urbano Feijó Sotomayor ha de conducirlos de su cuenta y á su costa á la Península. Los mencionados veinte y cuatro labradores se obligan á trabajar cuanto prudencialmente puedan en doce horas de las veinte y cuatro que tiene el dia, y el capataz ó mayoral á cumplir y hacer se cumpla con lo que dispona su principal, segun las instrucciones que al efecto le dará en la Habana; y tanto este como otro cualquiera de los comprendidos en este instrumento que asi no lo verificaren á satisfaccion del Señor Contratista, se obligan á sufrir sin queja la correccion á que haya lugar, segun la ordenanza mandada observar en tales casos por S. E. el Sr. Capitan General de la Isla de Cuba, y otra cualquiera pena que en reglamento aprobado por la Autoridad se establezca. Se estipula tambien que para casos de reincidencia el Sr. Empresario tendrá opcion de subcontratar al jornalero en las obras del Estado por el salario mayor que pueda proporcionar con los administradores ó directores de las obras y por solo el tiempo necesario para cubrir la cantidad de ciento diez y nueve pesos fuertes. Reunida esta cantidad será entregada al que por costos correspondientes al mismo jornalero la haya desembolsado, y este en seguida será trasladado á España por cuenta del mencionado Sr. D. Urbano: siendo este viage de retorno una pena establecida para el infractor del contrato, quedando estipulado que ninguno podrá evadirse de ella á no ser que pague una multa de mil pesos con aplicacion á los hospitales de la Isla de Cuba. Dicho Sr. D. Urbano Feijó se obliga á vestir, mantener y cuidar bien á los indicados jornaleros, entregándoles aqui un vestuario completo, proporcionándoles pasage seguro, aclimatacion en la Isla con asistencia médica y un trabajo ligero, que gradualmente, y con arreglo á la prescripcion facultativa, se aumentará. Otro vestuario despues y trabajo, con todo lo demas que está por el mismo Señor espuesto y se reconoce en el pliego de condiciones que para formar la empresa de inmigracion española presentó en la Habana en el mes de Julio último ante el Excmo. Sr. Capitan general de aquella Isla, cuyo pliego, impreso con una memoria adjunta, se les ha leído y la aceptan los presentes jornaleros, añadiendo que los alimentos que se les suministren precisamente han de equivaler por lo menos, siempre que asi lo

Contrato de colono gallego con Urbano Feijóo 1854 (2 de 2)



El anterior contrato fechado en La Coruña en abril de 1854 del que destacamos las siguientes particularidades, en nuestra opinión, dignas de mención. Así en primer lugar llama la atención que el contrato del que se dice ha sido «aceptado» solamente está firmado por una de las partes. Además aunque en el inicio dice «declaro que por escritura pública...» Al final del mismo dice «quedando ambos nuevamente obligados como si este contrato fuese por fe pública autorizado».

Ya en las primeras líneas del contrato se señala que aunque el trabajo es contratado para trabajar a las órdenes de Urbano Feijóo, puede serlo también a las de cualquier otro que por poder o traspaso y siempre en las mismas condiciones. En tercer lugar se fija un horario de 12 horas, existiendo a continuación un espacio entre las palabras y el capataz o mayoral (espacio en blanco) a cumplir y hacer que se cumpla... Lo que parece indicar que se pudieron incluir otras obligaciones.

Es también significativo en el párrafo siguiente la indicación de que si el trabajador no cumple a satisfacción del empleador con su trabajo, se obliga a «sufrir sin queja» la corrección a que haya lugar, según la ordenanza... Y cualquiera pena que en el reglamento aprobado por la autoridad se establezca. Viene a continuación un párrafo en el que parece poder castigarse en caso de reincidencia al trabajador a ser contratado como jornalero en las obras del Estado (obviamente se trata de obra pública de extrema dureza a la que se conoce fueron destinados una buena parte de los colonos gallegos).

Curiosamente y teniendo el trabajador un salario de cinco pesos mensuales (60 anuales) se habla de la posibilidad de evasión del contrato mediante el pago de una multa de «1.000 pesos» cifra monetaria obviamente de imposible consecución por el trabajador.

Por último se habla de las raciones de comida diaria que el contratista se obliga a suministrar (10 onzas de carne fresca, 24 de pan y 8 de menestra) que se consideran relevan a aquel de cualquier otra obligación cito textualmente «por la confianza que les inspira dicho señor» que por su parte tampoco les exige otra garantía (??) mas que la que encuentra en la moralidad de dichos labradores.

5. OTROS INTENTOS

Hubo varios intentos más de traer población Cuba, mano de obra barata que en su mayoría no tuvieron éxito o se limitaron a muy re-

ducidas cantidades de trabajadores. Una parte de estas están vinculadas a la construcción del ferrocarril, puesto que tratándose de un trabajo de extrema dureza, en la isla no se contaba con «brazos» para dicho trabajo, salvo que éstos fuesen hurtados a las plantaciones, cosa por otra parte que los hacendados no podían permitirse. Entre estos grupos de trabajadores destacan en primer lugar los irlandeses que por la paupérrima situación económica de la isla de Irlanda se vieron forzados a la emigración primeramente a Inglaterra, y después al continente americano en unas condiciones de vida tan duras que pueden presentarse como el paradigma de la explotación aneja a la primera revolución industrial.

Sobre la dureza con que fueron tratados estos emigrantes europeos dan buena cuenta las numerosas protestas, tanto de ellos mismos como de los cónsules británico y estadounidense al respecto. En dichas protestas, las cuales hemos podido observar algunos documentos, se pone de manifiesto como el trato dispensado a estos trabajadores era similar al que recibían los esclavos. Así eran igualmente sometidos a castigos corporales, siendo azotados o «puestos en la barra» e incluso en ocasiones golpeados hasta la muerte.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, I. (2002). Indios mayas en Cuba. Algunas reflexiones sobre su comercio. *Estudios Gaditano Cubanos* (3), 121-141.
- ÁLVAREZ, L. (1994). Un proyecto de colonización alemana para la isla de Cuba en 1871. *Cuba la perla de las Antillas* (págs. 109-120). Madrid: Doce calles/CSIC.
- ESTRADE, P. (1994). Los colonos Yucatecos como sustitutos de los esclavos negros. *Cuba la perlas de las Antillas* (págs. 93-107). Madrid: Doce calles-CSIC.
- FEIJÓO, U. (1855). *Isla de Cuba, Inmigración de trabajadores Españoles* [La edición original (sin anexos) se publicó en la Habana en 1853 ed.]. Madrid: Imprenta de Julián Peña.
- FRANCO, J. L. (1980). *Comercio clandestino de esclavos*. Havana: Mario Reguera Gómez.
- PÉREZ DE LA RIVA, J. L. (2000). *Los culíes chinos en Cuba*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- SACO, J. (12 de Marzo de 1864). Los Chinos en Cuba. *La América*.

